



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 174

Reynosa, Tamaulipas

Octubre 30, 2025

SUMARIO

3

Aprobación del dictamen referente a la autorización
de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos
para el Ejercicio Fiscal 2026.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
C. Mario Soria Jr	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El día veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la QUincuagésima Tercera Sesión DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 23 de Octubre del 2025

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, el cual contempla la propuesta correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2645/2025, fechado el día 17 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/01673/2025, fechado el día 20 de octubre del presente año a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 23 de octubre del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto, previo a someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. Este proyecto expone de manera detallada las modificaciones esenciales propuestas a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al ejercicio inmediato anterior, estas modificaciones han sido diseñadas con el objetivo de lograr una recaudación que fortalezca las finanzas en el ejercicio buscado, un equilibrio cuidadoso para garantizar que el sistema de ingresos sea justo y sostenible, reconociendo la importancia de mantener la estabilidad económica.

QUINTA. El presente proyecto enuncia las principales propuestas de modificaciones a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026 con relación al ejercicio inmediato anterior, para lo cual el plan de trabajo para su análisis, será:

1. Presentación Modificaciones Generales
2. Presentación por Dependencias en relación con su propuesta modificatoria.
3. Análisis, Revisión e incorporación por parte del H. Cabildo.

SEXTA. El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en el artículo 169 Ter, Segundo Párrafo, señala que “Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias Federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente”. Derivado de cambios en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2026 se armonizan las modificaciones propuestas.

SÉPTIMA. Los motivos que sustenta la presente iniciativa se expresan conforme a lo manifestado en los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al ejercicio 2026 y las proyecciones de recaudación por las diferentes dependencias Municipales.

OCTAVA. Se actualizan las proyecciones contenidas en el artículo tercero de conformidad con las estimaciones a recaudar para el ejercicio fiscal 2026, el cual se incluye en un anexo la estimación global de ingresos por un monto de \$3,383,041,059.24.

CONCEPTO	MONTO
Ley de Ingresos 2025	\$2,993,561,604.00
Iniciativa Ley Ingresos 2026	\$3,383,041,059.24
Incremento Nominal	\$389,479,455.24
Incremento Porcentual	13.01%

NOVENA. Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración, se expone que para el ejercicio fiscal 2026 el total de ingresos estimados a nivel rubro que importan la cantidad de \$3,383,041,059.24 (TRES MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVES PESOS 24/100 M.N.), quedando a nivel capítulo como sigue:

Rubro	Tipo, Clase y Concepto	Clasificador por Rubro de Ingresos	Importe por Clase	Importe por Tipo	Importe por Rubro
1		IMPUESTOS			427,358,124.00
	1.1	Impuestos sobre los Ingresos		1,967,927.00	
	1.1.1	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	1,967,927.00		
	1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		335,507,628.00	
	1.2.1	Impuestos sobre la Propiedad Urbana	326,090,470.00		
	1.2.2	Impuestos sobre la Propiedad Rustica	9,147,158.00		
	1.2.3	Impuestos sobre la Propiedad Suburbana	270,000.00		
	1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		78,668,096.00	
	1.3.1	Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles	78,668,096.00		
	1.4	Impuestos al Comercio Exterior		0	
	1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0	
	1.6	Impuestos Ecológicos		0	
	1.7	Accesorios de Impuestos		11,214,473.00	
	1.7.1	Recargos	9,106,073.00		
	1.7.2	Gastos de Ejecución	2,108,400.00		
	1.8	Otros Impuestos		0	
	1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			0
	2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		0	
	2.2	Cuotas para la Seguridad Social		0	
	2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		0	

	2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0	
	2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			0
	3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		0	
	3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de Liquidación o Pago		0	
4		DERECHOS			171,591,592.00
	4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público.		31,214,371.00	
	4.1.1	Vehículos de alquiler y uso de la vía pública	776,095.00		
	4.1.2	Uso de la Vía Pública por Comerciantes	27,458,431.00		
	4.1.3	Maniobras de Carga y Descarga en la Vía Pública	2,979,845.00		
	4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0	
	4.3	Derechos por Prestación de Servicios		117,536,617.00	
	4.3.1	Expedición de certificados de residencia	63,297.00		
	4.3.2	Manifiestos de propiedad urbana y rustica	6,806,508.00		
	4.3.3	Gestión Administrativa para obtención de pasaportes	11,416,790.00		
	4.3.4	Expedición de permiso eventual de alcoholes	1,666,866.00		
	4.3.5	Expedición de Certificados de Predial	166,627.00		
	4.3.6	Expedición de avalúos periciales	12,439,946.00		
	4.3.7	Carta de no antecedentes por faltas administrativas al Bando de policía y Buen Gobierno	6,041.00		
	4.3.8	Certificado Administrativo	12,282.00		
	4.3.9	Certificación Notorio Arraigo	814		
	4.3.10	Certificado de Anuencia	123,200.00		
	4.3.11	Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, dictámenes y Constancias.	92,211.00		
	4.3.12	Copias simples	288,480.00		
	4.3.13	Certificaciones de Catastro	643,426.00		
	4.3.14	Constancias	53,632.00		
	4.3.15	Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes	36,109.00		
	4.3.16	Planificación, Urbanización y Pavimentación	60,570,758.00		
	4.3.17	Servicios de Panteones	7,142,186.00		
	4.3.18	Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad	9,715,291.00		
	4.3.19	Cuotas y Servicios de Tránsito y Vialidad	3,412,710.00		
	4.3.20	Servicios de Asistencia y Salud Pública	2,780,608.00		
	4.3.21	Servicios por Convenio de Limpieza, Recolección y Recepción de residuos sólidos urbanos	98,835.00		

	4.4	Otros Derechos		22,602,682.00	
	4.4.1	Servicios de Gestión Ambiental	12,545,402.00		
	4.4.2	Servicios de protección civil	6,189,280.00		
	4.4.3	Expedición de Constancias y Licencias Diversas	3,868,000.00		
	4.5	Accesorios de Derechos		237,922.00	
	4.5.1	Recargos de Derechos	237,922.00		
	4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
5		PRODUCTOS			68,745,655.00
	5.1	Productos		68,745,655.00	
	5.1.1	Arrendamiento de locales en mercados, plazas y jardines	4,211,700.00		
	5.1.2	Venta de Formatos Varios	596,000.00		
	5.1.3	Cuotas por el uso de unidades deportivas	3,103,999.00		
	5.1.4	Rendimientos financieros	60,534,531.00		
	5.1.5	Uso mensual de unidades deportivas	299,425.00		
	5.2	Productos de Capital (Derogado)		0	
	5.9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
6		APROVECHAMIENTOS			45,175,808.00
	6.1	Aprovechamientos		45,171,446.00	
	6.1.1	Multas de Tránsito	40,967,800.00		
	6.1.2	Multas por Secretaría de Finanzas	100,250.00		
	6.1.3	Multas de Protección Civil	-		
	6.1.4	Multas de Secretaría de Desarrollo Urbano	3,342,000.00		
	6.1.5	Multas por Maltrato Animal	266,083.00		
	6.1.6	Multas de Ecología	367,680.00		
	6.1.7	Multas de Policía	127,633.00		
	6.2	Aprovechamientos Patrimoniales		0	
	6.3	Accesorios de Aprovechamientos		4,362.00	
	6.3.1	Gastos de Ejecución en Multas	2,850.00		
	6.3.2	Cobranza multas	1,512.00		
	6.9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS			2,980,000.00
	7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		0	
	7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0	
	7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0	
	7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		0	

	7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		0	
	7.9	Otros Ingresos		2,980,000.00	
	7.9.1	Otros ingresos y beneficios varios	2,980,000.00		
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			2,495,856,184.00
	8.1	Participaciones		1,541,226,134.00	
	8.1.1	Fondo General de Participaciones	984,865,958.00		
	8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	219,492,058.00		
	8.1.3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,103,900.00		
	8.1.4	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	19,547,902.00		
	8.1.5	Fondo Impuesto Sobre la Renta	117,674,000.00		
	8.1.6	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	875,512.00		
	8.1.7	Tenencia o Uso de Vehículos (Local)	563		
	8.1.8	0.136 de la Recaudación Federal Participable	193,666,241.00		
	8.1.9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Municipios	-		
	8.2	Aportaciones		836,191,745.00	
	8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	120,062,053.00		
	8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	716,129,692.00		
	8.3	Convenios		0	
	8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		60,692,692.00	
	8.4.1	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	22,536,735.00		
	8.4.2	Fondo de Compensación del ISAN	7,602,617.00		
	8.4.3	Tenencia o Uso de Vehículos	549		
	8.4.4	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	29,954,578.00		
	8.4.5	Enajenación de ISR Bienes Inmuebles	595,962.00		
	8.4.6	Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS	2,251.00		
	8.5	Fondos Distintos de Aportaciones		57,745,613.00	
	8.5.1	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre	27,888,856.00		
	8.5.2	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima	9,696,757.00		
	8.5.3	Fondo de Coordinación Fiscal (CAPUFE)	20,160,000.00		
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			171,333,696.24
	0.1	Endeudamiento Interno		171,333,696.24	
	0.1.1	Obligación Corto Plazo	171,333,696.24		
	0.2	Endeudamiento Externo			
	0.3	Financiamiento Interno			
		Total	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24

DÉCIMA. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV, y artículo 169, Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y que todo visto y analizado por esta Comisión el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se elaboró en base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores de desempeño, así como estrategias y metas anuales, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 incluyendo sus ANEXOS y mencionado con anterioridad, por lo que se considera PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, emitiendo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; proyecto elaborado y analizado de conformidad a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable y considerando los criterios generales de política económica 2026 de crecimiento, mercado laboral, inflación, sector financiero y monetario, tasa de interés y mercado petrolero; considerando este dictamen también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en los términos de la consideración Novena del presente proyecto, dicho proyecto será enviado al Congreso del Estado para su estudio y análisis, para su debida aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración, la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Obteniendo: **24 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 174, octubre 30, 2025.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx